REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2015.-

DALCAHUE, 30 de Noviembre del 2018. -

VISTOS: El Memorándum Nº 01 del 19.11.2018, la Reunión Ordinaria Nº 72 del Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4ºto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$ 27.000.000. (Veintisiete Millones de Pesos). –

DEDUZCASE: De la cuenta Educación a Personas Jurídica Privadas, Art. N° 13 DEFL N° 1 3063/80

24.01.002.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARAINES VERA GONZALEZ ECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE